



PLASTICOS
FOXPRINT
ECUADOR S.A.
PLASTICO MATE Y BRILLANTE
PARA LA INDUSTRIA GRAFICA

Quito, 27 de Agosto del 2012.

ESCANEAR

45695

Quito
\$ 1.00

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-



De nuestras consideraciones:

La Compañía PLASTICOS FOXPRINT ECUADOR S.A. con número de expediente 97732 a usted se dirige para comunicar las siguientes transferencias de acciones.

CEDENTE

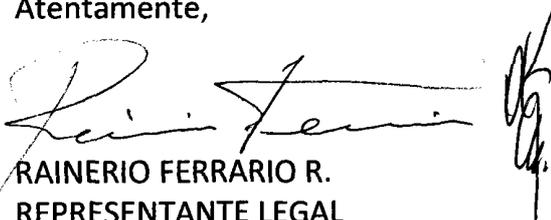
Nombres: Alberto Alexander
Apellidos: Caicedo Pino
C.I. 170885761-8
Valor de cada acción: \$ 1.00
Acciones que cede: 10

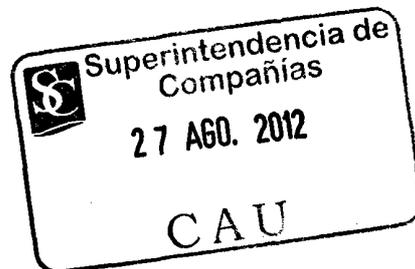
CESIONARIO

Nombres: Rainerio Ferrario
Apellidos: Ferrario Rodríguez
C.I. 170887730-1
Nacionalidad: Argentina
Tipo de Inversión:
Natural
Subregional
Extranjera Directa

Por la favorable atención que se da a la presente, anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,


RAINERIO FERRARIO R.
REPRESENTANTE LEGAL
PLASTICOS FOXPRINT ECUADOR S.A.



Transferencia registrada.

\$ 28/08/2012

CONTRATO DE CESION DE ACCIONES

En la ciudad y cantón de Quito, provincia de Pichincha, el día de hoy jueves dos de agosto del año dos mil doce, los señores: ALBERTO ALEXSANDER CAICEDO PINO y RAINERIO FERRARIO RODRIGUEZ, en forma libre y voluntaria y sin coacción alguna, celebran el presente Contrato de Cesión de Acciones, al tenor de las siguientes clausulas y estipulaciones:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- A la firma del presente Contrato de Cesión de Acciones comparecen los señores: ALBERTO ALEXSANDER CAICEDO PINO portador de la Cedula de Ciudadanía N° 170885761-8, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, en calidad de CEDENTE; y el señor RAINERIO FERRARIO RODRIGUEZ con Cedula de Identidad N° 170887730-1, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos en calidad de CESIONARIO.

Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y argentina, respectivamente, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito y hábiles en derecho para contratar y obligarse a quienes en adelante podrá denominárselos CEDENTE y el CESIONARIO respectivamente.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El señor ALBERTO ALEXSANDER CAICEDO PINO es beneficiario de DIEZ ACCIONES DE UN DÓLAR CADA UNA, de la compañía PLASTICOS FOXPRINT ECUADOR S.A. con RUC 1792291283001 de conformidad con el Formulario de Nómina de Socios o Accionistas de la Superintendencia de Compañías, que se agrega al presente instrumento.

TERCERA: CESION DE ACCIONES.- Con los antecedentes expuestos que forman parte integrante y ineludible del presente instrumento público, el señor ALBERTO ALEXSANDER CAICEDO PINO cede a perpetuidad a favor del señor RAINERIO FERRARIO RODRIGUEZ, la cantidad de DIEZ ACCIONES DE UN DÓLAR cada una de la compañía PLASTICOS FOXPRINT ECUADOR S.A.

CUARTA: CUANTÍA.- La cuantía del presente contrato, se fija en diez dólares americanos, dinero que el Cesionario entrega al Cedente en moneda de curso legal, y que el Cedente manifiesta en forma expresa que lo recibe a entera y total satisfacción sin que el mismo tenga que reclamar valor alguno a futuro por este concepto.



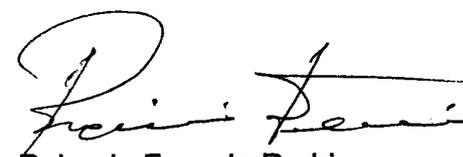
[Handwritten signature]

QUINTA: CONFORMIDAD.- Las partes expresan su absoluta conformidad con el contenido de esta transferencia de acciones y declaran conocerlo íntegramente.

SEXTA: RECONOCIMIENTO Y JURISDICCION.- En el lugar y fecha señalados, los comparecientes firman el presente Contrato de Cesión de Acciones y se comprometen al reconocimiento de las firmas ante Notario de cualquier localidad, para los efectos legales las partes renuncian a su domicilio y en caso de controversias se someten voluntariamente a la jurisdicción de los jueces del Cantón Quito.


Alberto Alexander Caicedo Pino
C.C. N° 170885761-8




Rainerio Ferrario Rodriguez
C. I. N° 1708877730-1

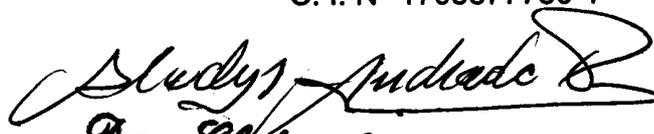
ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS.-

En la Provincia del Guayas, Cantón YAGUACHI, ante mí, Dra. Gladys Andrade Pachay, Notaria Única del cantón YAGUACHI, comparecen a celebrar el contrato de cesión de acciones los señores: ALBERTO ALEXSANDER CAICEDO PINO, CASADO EN CALIDAD DE CEDENTE y por otra parte; RAINERIO FERRARIO RODRIGUEZ, CASADO EN CALIDAD DE CESIONARIO, con el objeto de reconocer sus firmas y rubricas puestas al pie del documento que antecede, quienes juramentados que fueron en debida y legal forma reconocen como suyas dichas firmas y rubricas. Leída que les fue la presente acta a los comparecientes, estos se afirman y ratifican en ella, la Notaria, de todo lo cual doy fe. Art. 18, numeral 9, Ley Notarial.

YAGUACHI, 22 DE AGOSTO DEL 2012


Alberto Alexander Caicedo Pino
C.C. N° 170885761-8


Rainerio Ferrario Rodriguez
C. I. N° 1708877730-1


Dra. Gladys Andrade P.
NOTARIA DEL CANTÓN YAGUACHI